

**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA CONVOCATORIA:
CONVOCATORIA: 05/20 TALLERES DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
COMUNITARIO/CARTOGRAFÍA PARTICIPATIVA SOBRE PERCEPCIÓN DE RIESGOS
AMBIENTALES EN LA REGIÓN DE LA PRESA ENDHÓ"**

CONSIDERACIONES

- 1.- Que el día lunes 10 de febrero de 2020, se publicó la Convocatoria N.º CONVOCATORIA: 05/20 Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía Participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó, en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas www.gob.mx/semarnat y <https://www.gob.mx/comisionambiental> respectivamente.
- 2.- Que en el numeral 12 de la Convocatoria N.º 05/20 Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía Participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó, se dieron a conocer a los interesados los datos de contacto del funcionario que podría proporcionar cualquier información relativa a dicha Convocatoria; recibándose un total de tres (3) propuestas.
- 3.- Que el día martes 18 de enero del presente año, a las 18:00 horas, se cerró la recepción de propuestas conforme a lo establecido en el apartado IV.- Requisitos de la Convocatoria, numeral 8.- PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS SUJETAS A EVALUACIÓN (R. 31 inciso k) y FECHAS EN QUE SE DARÁ A CONOCER LA PROPUESTA GANADORA. (R 31 inciso o); recibándose 5 (cinco) propuestas para el desarrollo del Proyecto, las cuales se citan en la siguiente tabla:

No.	Proponente	Propuesta económica
1	C. Edith Miriam García Salazar	\$1,248,000 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos)
2	C. Luis Efraín Guadarrama Changoya	\$ 1,181,098 (un millón ciento ochenta y un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)
3	Grupo de Conocimiento en la Producción Acuícola, S.A. de C.V.	\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
4	Asociación Territorios Vivos México, A.C.	\$ 1'185,000.00 (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
5	Fundación Cuenca Sana, Agua Limpia, A.C.	\$999,980.00 (novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

- 4.- Atento a las propuestas recibidas, se procedió a revisar los requisitos de procedencia establecidos en la Convocatoria conforme lo siguiente:





"11.- DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS, MECANISMOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS PLAZOS ESTIMADOS PARA ELLO. (R 31 inciso I)

La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo utilizando el método binario, la propuesta técnica se evaluará en función de si cumple o no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria; se considerarán técnicamente solventes las propuestas que cumplan todos los requisitos.

En caso de empate se procederá a la evaluación económica, dado preferencia a la que oferte el precio más bajo".

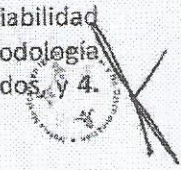
Del análisis hecho a las propuestas presentadas, se obtuvo lo siguiente:

1.- Las propuestas de la C. Edith Miriam García Salazar; el C. Luis Efraín Guadarrama Changoya; la empresa Fundación Cuenca Sana, Agua Limpia, A.C.; y la empresa Asociación Territorios Vivos México, A.C., si bien cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria; también lo es que en la propuesta presentada por Asociación Territorios Vivos México, A.C., es la única que **presenta mayor claridad y profundidad metodológica, describe con precisión los talleres (mapas del pasado, presente y futuro, con enfoque sistemático), es la única que considera criterios de sensibilidad de género e incluye dos talleres adicionales, cumpliendo con dos de los criterios de priorización y jerarquización para la asignación de los recursos, establecidos en el apartado IV.- Requisitos de la Convocatoria, 11.- DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS, MECANISMOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS PLAZOS ESTIMADOS PARA ELLO. (R 31 inciso I);** por lo que en base a estos puntos referidos, dicha propuesta sobresale técnicamente de las demás presentadas por lo que es la propuesta que **cumple con los 6 criterios de priorización y jerarquización para la asignación de los recursos referidos en la Convocatoria, razón por la que se seleccionó como ganadora.**

2.- GRUPO DE CONOCIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, S.A. DE C.V.

Del análisis hecho a su propuesta, se observó que con relación al requisito establecido el apartado IV.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, numeral 1.- ENTIDADES Y/O SECTORES (PÚBLICO, PRIVADO O SOCIAL) QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS, IDENTIFICANDO EN TODO CASO LOS CRITERIOS DE MANERA CLARA, PRECISA Y OBJETIVA. (R.3 f. VI, 31 inciso a)... *"Podrán participar empresas del sector privado, asociaciones, consultores y profesionistas independientes que cuenten con experiencia mínima de cinco años en la impartición de capacitación y temas de participación social, preferentemente en la región."*; **NO CUMPLE**, ya que la empresa fue constituida el 15 de noviembre de 2016, por lo cual no cumple con el requisito de experiencia mínima requerida en la Convocatoria.

En consecuencia de lo anterior, de igual forma **NO CUMPLE** con el requisito contenido en el apartado IV, numeral 4.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROGRAMAS O PROYECTOS. (R. 31 inciso e) y 33), B. Viabilidad técnica-financiera 1. Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados; 2. Metodología propuesta; 3. Correspondencia de las actividades con el presupuesto, metas y productos esperados, y 4.





Capacidad técnica: calidad y cantidad de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros involucrados en la Propuesta, en relación con los objetivos y metas establecidas, 5. Capacidad administrativa y de dirección: los mecanismos considerados para asegurar la integración, eficiencia y dirección de la Propuesta. 6. Las acciones administrativas comprometidas por los solicitantes para asegurar la aplicación íntegra de los recursos, la rendición de cuentas y el éxito de la Propuesta. ..."; ya que al no cumplir con el requisito de experiencia mínima referida en el párrafo anterior, tampoco se cumple con el requisito los criterios a los que se hace referencia en el requisito que se verifica, es decir, la capacidad técnica, capacidad administrativa y de dirección y acciones administrativas comprometidas por los solicitantes para asegurar la aplicación integral de los recursos, la rendición de cuentas y el éxito de la propuesta.

Asimismo, la propuesta **NO CUMPLE** con el requisito en el apartado IV, numeral 2.- **REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES QUE DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER. (R 31 inciso c y 32),...** "Las propuestas deberán contener lo siguiente: • El objetivo que se desea lograr con el financiamiento del programa y/o proyecto que se presenta. • Relación con los fines del Fideicomiso 149J. • El monto del financiamiento que se solicita. • Resultados esperados. • Plazos de ejecución y cronograma de actividades. • Puntos de control o actividades críticas • **Parámetros de medición periódica (indicadores de seguimiento) y entregables. ...";**

ya que en la propuesta no se especifican los parámetros de medición periódica (indicadores de seguimiento) y entregables.

Asimismo, la propuesta **NO CUMPLE** con el requisito en el apartado IV, numeral "3.- **CONDICIONES Y LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA, CON LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE Y DE LA PROPUESTA QUE ESTA PRESENTE. (R 31 incisos b y d)...**" *Documentos que acrediten contar con experiencia mínima de cinco años en la impartición de capacitación y temas de participación social, preferentemente en la región; la cual deberá acreditar mediante el curriculum empresarial y/o personal; y/o contratos concluidos a la fecha de presentación de la propuesta...*"; ya que en la propuesta no se encuentra la documentación referida.

Con base en lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:

PRIMERO. - DECLARAR GANADORA A LA EMPRESA ASOCIACIÓN TERRITORIOS VIVOS MÉXICO, A.C., al cumplir con todos los requisitos correspondientes a **LA CONVOCATORIA NACIONAL N.º 05/20 Talleres de diagnóstico ambiental comunitario/cartografía Participativa sobre percepción de riesgos ambientales en la región de la Presa Endhó,** y haber presentado la propuesta más viable al contar con dos de los criterios de priorización y jerarquización para la asignación de los recursos referidos en párrafos anteriores.

SEGUNDO. - Publicar la presente determinación en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas www.gob.mx/semarnat y <https://www.gob.mx/comisionambiental>, respectivamente.

TERCERO. - La presente determinación rige a partir de la fecha en que se publique en términos de lo señalado en el punto que antecede.



[Handwritten signature and scribbles]



DR. J. VICTOR HUGO PÁRAMO FIGUEROA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 1490 "PARA APOYAR LOS
PROGRAMAS, PROGRAMAS Y ACCIONES AMBIENTALES DE LA
MEGALÓPOLIS".

LEGT/FLF/11/10

